

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de fecha 25 de abril de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de centro de transformación compacto 630 KVA N° 902514531 denominado “Quintanas Gorm-Nuevo” en calle Mesón, línea subterránea de media tensión 13,2-20 KV, líneas subterráneas de baja tensión, desmantelamiento de centro de transformación “Quintanas de Gormaz” (N° 100621540) y de dos vanos de línea aérea de media tensión que lo alimenta y paso a B2 de su red de baja tensión, en el término municipal de Quintanas de Gormaz en Soria. Expediente: IE/AT/465-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 21 de abril de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).



2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación denominado “Quintanas Gorm-Nuevo” (902514531) compacto en edificio prefabricado de superficie, de 630 kV, con tres conjuntos de celdas de aislamiento en SF6 a 24 kV, con dos celdas de función de línea con interruptor-seccionador y una celda de función de protección con interruptor-seccionador y ruptofusibles y un cuadro de baja tensión de cinco salidas. Situado entre calle Mesón y Plaza Mayor.

- Sustitución de la cruceta de madera en el apoyo número 516 por nueva cruceta tipo BP125-1750 con cadenas de amarre de aislamiento composite nivel II 20 kV y seccionadores unipolares SELA-24/II con matrícula SO10604 e instalación de sistema antitensión de contacto con antiescalo de fibra de vidrio, de línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2-20 kV, existente, “Berlanga” de la S.T.R. “Burgo de Osma”.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2-20 kV, simple circuito, con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1 12/20 kV y sección 1x150 mm² (entrada a C.T.), con inicio en los conectores de exterior a realizar en el apoyo existente número 516 (antes citado), y final en los conectores de interior a realizar en el centro de transformación proyectado. Longitud 305 metros.

- Instalación de tres líneas eléctricas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 3x1x150+1x95 mm², con longitud total 33 metros y con inicio de las tres líneas en el cuadro de baja tensión a instalar en el centro de transformación proyectado y finales de las líneas en las siguientes ubicaciones:

El final de la línea 1 estará en la conexión aérea con la línea aérea a realizar con la línea 1, existente, en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

El final de la línea 2 estará en la conexión aérea a realizar con cable recuperado para línea 2 en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

El final de la línea 3 estará en la conexión aérea a realizar con tramo de línea existente número 2 y que pasará a formar parte de la línea 3, en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

Modificación de la red subterránea existente mediante conductor recuperado.

Operaciones y cambios en instalaciones de los abonados para el paso de la red subterránea de baja tensión a B2 (400/230 V).

- Reforma de la red eléctrica aérea de baja tensión existente, consistente en:

Instalación de cable unipolar trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado y conductor de aluminio tipo RZ 0,6/1 kV y secciones 3x150+1x80 mm², en 125 metros, 3x95+1x54,6 mm², en 218 metros y 3x50+1x29,5 mm², en 113 metros.

Se proyectan tres apoyos de hormigón HV-630-R9 para los nuevos tramos de red proyectados.

Se proyectan cuatro tramos de refuerzo en la línea 1 y otro más en la línea 3.

Se instala nuevo tramo, con conductor RZ-50, entre el número 7 y el número 1 de la calle Las Eras.

- Desmontaje de elementos pertenecientes a la línea de media tensión 13,2-20 kV “Berlanga”, de la S.T.R. “Burgo de Osma” y al centro de transformación “Quintanas de Gormaz”, que se indican: 5 postes de hormigón y 1 armado metálico; 462 de cable desnudo LA-30; 108 metros de cable aislado unipolar tipo RV; 388 metros de cable aislado de redes tipo RZ; 21 metros



de cable aislado de acometidas tipo RZ; un transformador de 250 kVA (20-13,2 kV B1/B2); 3 cuadros de baja tensión tipo CGP y 3 interconexiones de baja tensión; 1 equipo de supervisión STAR de intemperie; 27 aisladores de vidrio; 36 kg de herrajes y aislamiento de vidrio; 3 cortacircuitos fusibles de expulsión XS.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria 28 de abril de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

1299

BOPSO-60-31052017